

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

"CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A.

"C O D E S A"

ARQUITECTO ANDRES CHIRIBOGA LEON

DE: \$ 25'000.000,00

A: \$ 35'000.000,00

AUMENTO: \$ 10'000.000,00

=====

Escritura número doscientos cuarenta y seis .- En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, doctor Vladimir Villalba Vega, Notario Primario de este cantón, comparece el señor - Arquitecto Andrés Chiriboga León, a nombre y en representación de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS - SOCIEDAD ANONIMA" "C O D E S A", en su calidad de Presidente de dicha Compañía Anónima, según consta del documento que se acompaña .- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para contratar, obligarse y ejercer el comercio, a quien, de conocerle, doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: - "S E A O R N O T A R I O: - En su Registro de escrituras públicas, sírvase inscribir una de la que conste el aumento de capital y la modificación

te reforma de Estatutos que otorga la Compañía Anónima de-

nomiada "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS SOCIEDAD ANO-

NIMA" "CODESA", arreglada a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece

al otorgamiento de esta escritura el señor Arquitecto An-

drés Chiriboga León, en su calidad de Presidente y repre-

sentante legal de "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS SOCIE-

DAD ANONIMA" "CODESA", según lo acredita con la copia

de su nombramiento inscrito que se agrega.- El compare-

ciente es ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de

estado civil casado, domiciliado en Quito.- La Compa-

ñía a la que representa es de nacionalidad ecuatoriana, -

con domicilio en Esmeraldas.- SEGUNDA.- ANTE-

CEDENTES.- a).- "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS

SOCIEDAD ANONIMA" "CODESA", se constituyó en virtud de

escritura pública otorgada en Quito, el once de junio de

mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Primero -

del cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega.- La

escritura aprobada por Resolución número dos mil cuatro-

cientos cincuenta y siete (No. 2.457), del señor Super-

intendente de Compañías, de veintinueve de junio de ese

mismo año, se halla inscrita bajo el número doce (No.

12) del Registro Mercantil, rubro Registro de Industria-

les, del cantón Esmeraldas, Tomo Primero, Repertorio -

setecientos quince (715), con fecha primero de julio -

de mil novecientos setenta y uno.- b).- La Junta Gene-

ral de Accionistas de la Compañía, debidamente convocada

para el objeto, y celebrada en la ciudad de Quito, el

dies (10) de marzo de mil novecientos setenta y seis -
 (1.976), acordó el aumento de capital social y consi-
 guiente reforma de los Estatutos, en los términos que cons-
 tan tanto de la presente escritura, como del texto del -
 Acta de la referida Junta, que en copia certificada se
 agrega en su parte pertinente .- c).- " CONTRAHAFADOS
 DE EMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA " "CODESA", se consti-
 tuyó con un capital social de fundación de VEINTE Y
 CINCO MILLONES DE SUERES (S/. 25'000.000,00), di-
 vidido en cinco mil (5.000) acciones, ordinarias y
 nominativas de cinco mil sueros (S/. 5.000,00) de va-
 lor cada una .- T E R C E R A .- A U M E N T O D E
 C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U -
 T O S .- Con los antecedentes expuestos, el señor Ar-
 quitecto Andrés Chiriboga León, declara, a nombre de
 "CONTRAHAFADOS DE EMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA" "CO-
 DESA", que aumenta el capital social de la Compañía en
 la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUERES - - - - -
 (S/. 10'000.000,00), mediante emisión de mil nove-
 cientos noventa y ocho (1.998) acciones ordinarias
 y nominativas de cinco mil sueros (S/. 5.000,00) de
 valor cada una, y diez (10) de un mil sueros - -
 (S/. 1.000,00) de valor cada una .- El aumento de ca-
 pital declarado se halla suscrito y pagado en la for-
 ma y términos que se describen a continuación, y ha
 sido cubierto con cargo a capitalización de reservas,
 tal como aparece de los Libros respectivos de la Com-
 pañia .- - - - -

1	NOMBRE DEL SUScriptor	CAPITAL	CAPITAL	SALDO A
2		SUSCRITO	PAGADO	PAGAR
3	Juan Vilarrasa Alsina	1'230.000,00	1'230.000,00	0.00
4	Julían Correll Ayera	300.000,00	300.000,00	0.00
5	Julían Correll Gran	100.000,00	100.000,00	0.00
6	Francisco José Correll Gran	100.000,00	100.000,00	0.00
7	Ignacio Urquiño	150.000,00	150.000,00	0.00
8	Ramón Olapés	100.000,00	100.000,00	0.00
9	Francisco Guimeno	350.000,00	350.000,00	0.00
10	Vicente Pastor	350.000,00	350.000,00	0.00
11	Juan Vilarrasa Oliveras	100.000,00	100.000,00	0.00
12	Vicente Hervás León	100.000,00	100.000,00	0.00
13	Ana María Correll Orrico	50.000,00	50.000,00	0.00
14	Ma. Amparo Correll Orrico	50.000,00	50.000,00	0.00
15	Eugenio Correll Mifsud	50.000,00	50.000,00	0.00
16	María Teresa Correll Mifsud	50.000,00	50.000,00	0.00
17	Fina Yuste de Cantón	200.000,00	200.000,00	0.00
18	Salvador Vilarrasa A.	1'200.000,00	1'200.000,00	0.00
19	Germán Guevara Alas	50.000,00	50.000,00	0.00
20	Augustín Guevara Alas	50.000,00	50.000,00	0.00
21	José Antonio Uribe Alvarez	20.000,00	20.000,00	0.00
22	Verónica Uribe Alvarez	20.000,00	20.000,00	0.00
23	Ana María Uribe Alvarez	20.000,00	20.000,00	0.00
24	Francisco Uribe Lasso	40.000,00	40.000,00	0.00
25	Teresa Uribe de Pérez	20.000,00	20.000,00	0.00
26	Cecilia Barba de Jijón C.	100.000,00	100.000,00	0.00
27	Juan M. Durini P.	200.000,00	200.000,00	0.00
28	Pedro José Arteta C.	362.000,00	362.000,00	0.00

	NOMBRE DEL SUScriptor	CAPITAL	CAPITAL	SALDO
		SUSCRITO	PAGADO	PAGAR
2				
3	Diego Espinosa Alvarez	20.000,00	20.000,00	0,00
4	Francisco Cobo Martínez	350.000,00	350.000,00	0,00
5	Francisco José Uribe A.	20.000,00	20.000,00	0,00
6	Soledad Uribe Alvarez	20.000,00	20.000,00	0,00
7	Francisco Cobo Jáuregui	40.000,00	40.000,00	0,00
8	César Alvarez Barba	1'122.000,00	1'122.000,00	0,00
9	Pedro Alvarez Villota	480.000,00	480.000,00	0,00
10	Diego Bustamante Cárdenas	20.000,00	20.000,00	0,00
11	Jaine Acosta Espinosa	10.000,00	10.000,00	0,00
12	Julio Espinosa Zaldumbide	100.000,00	100.000,00	0,00
13	Andrés Chiriboga León	400.000,00	400.000,00	0,00
14	César Alvarez Villota	400.000,00	400.000,00	0,00
15	Fina Villota de Alvarez	40.000,00	40.000,00	0,00
16	Susana Alvarez de Chiriboga	8.000,00	8.000,00	0,00
17	Temístocles Terán Robalino	120.000,00	120.000,00	0,00
18	Victor Terán Robalino	80.000,00	80.000,00	0,00
19	Yolanda Durini Terán	200.000,00	200.000,00	0,00
20	Marmel F. Durini Terán	400.000,00	400.000,00	0,00
21	Arturo Gangotena Guarderas	50.000,00	50.000,00	0,00
22	Federico Arteta Rivera	50.000,00	50.000,00	0,00
23	Margarita Durini Terán	200.000,00	200.000,00	0,00
24	Dr. Juan Páez Terán	8.000,00	8.000,00	0,00
25	Roberto Peña Durini	100.000,00	100.000,00	0,00
26	César Peña Durini	100.000,00	100.000,00	0,00
27	Julio Fernández Hidalgo	100.000,00	100.000,00	0,00
28	M. Cristina G. de Espinosa	40.000,00	40.000,00	0,00

1	NOMBRE DEL SUSCRITOR	CAPITAL	CAPITAL	SALDO A
2		SUSCRITO	PAGADO	PAGAR
3	Paulina G. de González	40.000,00	40.000,00	0.00
4	Juan Carlos Guarderas	40.000,00	40.000,00	0.00
5	Pedro José Guarderas	40.000,00	40.000,00	0.00
6	Genevra Guarderas	40.000,00	40.000,00	0.00
7	S. 10'000.000,00 10'000.000,00			
8	La Compañía entregará a cada accionista suscriptor un título			
9	representativo de las acciones suscritas .- En armonía			
10	con el aumento de capital declarado, se reforma el artículo			
11	quinto (Art. 5to.) de los Estatutos Sociales, el			
12	que en adelante dirá:- "ARTICULO QUINTO.-			
13	El capital social de la Compañía es de TREINTA Y CINCO			
14	MILLONES DE SURES (S/. 35'000.000,00) .- Está di-			
15	vidido en siete mil ocho (7.008) acciones ordinarias			
16	y nominativas de cinco y mil sures de valor cada una, nu-			
17	meradas del cero uno (01.) al seis mil novecientos no-			
18	venta y ocho (6.998) las de cinco mil sures - - -			
19	(S/. 5.000,00); y del seis mil novecientos noventa y -			
20	nueve (6.999) al siete mil ocho (7.008) inclusive,			
21	las de mil sures (S/. 1.000,00) .- CUARTA .- -			
22	CUANTIA .- PETICION FINAL AL NO-			
23	TARIO .- La cuantía de esta escritura es la que co-			
24	rresponde al valor del aumento .- De conformidad con el			
25	Decreto Supremo número setecientos treinta y tres (No.			
26	733), de veintidós (22) de agosto de mil novecien-			
27	tos setenta y cinco (1.975), publicado en el Registro			
28	Oficial número ochocientos setenta y ocho (No. 878), de			

veintinueve (29) de esos mismos mes y año, el sumen-
 to se halla exonerado de toda clase de impuestos y no re-
 quiere de la autorización del Ministerio de Industrias, -
 Comercio e Integración, una vez que la reforma de los Es-
 tatutos Sociales se limita a la que es consecuencia del -
 aumento de capital .- Se agregan:- el nombramiento del
 Presidente de la Compañía, copia certificada de la parte
 pertinente del Acta de la Junta General de días (10) -
 de marzo de mil novecientos setenta y seis (1.976) .-
 Usted, señor Notario, se servirá agregar, además las -
 cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de es-
 ta escritura" .- (Hasta aquí la minuta que el otorgante
 la ratifica en todas sus partes, la misma que está fir-
 mada por el señor doctor Juan Páez Terán, afiliado al Co-
 legio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos -
 diez) .- Para la celebración de esta escritura, se ob-
 servaron los preceptos legales del caso; y, leída que
 fue, al compareciente, por mí, el Notario, se ratifi-
 ca y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que tan-
 bién doy fe .- (firmado), Arquitecto Andrés Chiriboga
 León .- Cédula de Ciudadanía número diecisiete - cero ce-
 ro sesenta y dos mil trescientos nueve .- Cédula Tributa-
 ria número cero cero mil ochocientos treinta y cuatro .-
 Registro Unico de Contribuyentes número cero ocho nueve
 cero cero cero cero ocho ocho seis cero cero dos .- El
 Notario .- (firmado), N. Villalba" .- - - - "FUESE-
 COLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE "CON-
 TRACHAFADOS DE ESMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA" ("CON-

1 SA"), EN LA PERSONA DEL SEÑOR ARQUITECTO ANDRÉS -
2 CHIRIBOGA LEÓN .- (Cantidad Indeterminada) .- COPIA:-
3 Quito, treinta de junio de mil novecientos setenta y cin-
4 co (1.975) .- Señor Arquitecto ANDRÉS CHIRIBOGA LEÓN.-
5 Presente .- Muy Distinguido señor:- Tengo el agrado de
6 comunicar a usted por medio de la presente nota de nombra-
7 miento, que la Junta General Extraordinaria de Accionis-
8 ta de "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA" -
9 "CODESA", celebrada en Quito, el día veintiocho (28)
10 de junio de mil novecientos setenta y cinco, tuvo el a-
11 cierto de designarle para el cargo de PRESIDENTE de la
12 misma, para el período y con las facultades, atribucio-
13 nes y deberes señalados en los Estatutos y la Ley .- Us-
14 ted se servirá inscribir este nombramiento para los fines
15 de Ley .- Muy atentamente .- (firmado), César Alva-
16 rez Barba .- Vicepresidente .- Acepto el cargo para el
17 que he sido designado, y prometo desempeñarlo fiel y le-
18 galmente .- Quito, treinta (30) de junio de mil no-
19 vecientos setenta y cinco .- (firmado), Arquitecto An-
20 drés Chiriboga León .- Certifico que el señor Arquitecto
21 Andrés Chiriboga León, nombrado para el cargo de Presi-
22 dente de "CODESA", en la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas, celebrada en la ciudad de Quito, el día -
24 veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y
25 cinco (1.975), aceptó el cargo y tomó posesión del mis-
26 mo .- Quito, treinta (30) de junio de mil novecien-
27 tos setenta y cinco (1.975) .- (firmado), César Al-
28 varo Villota .- Gerente - Secretario .- "CONTRACHAPA-

DOS DE EMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA "COBESA", se ha-
 lla constituida mediante escritura pública otorgada el on-
 ce (11) de junio de mil novecientos setenta y uno - -
 (1.971), ante el Notario doctor Wladimir Villalba Ve-
 ga, a cargo de la Notaría Primera del cantón Quito, ins-
 crita el primero de julio de mil novecientos setenta y u-
 no (1.971), a fojas treinta (30) a la cuarenta y -
 seis (46), tomo primero del Registro Mercantil del can-
 tón Esmeraldas, bajo el número doce (No. 12) .- Con
 la presente fecha queda inscrito en Nombramiento que an-
 tescede al Registro Mercantil, bajo el número trece (No.
 13) y con el número mil trescientos cincuenta y uno - -
 (No. 1.351) del Repertorio .- Lo Certifico .- Esme-
 raldas, julio cuatro (4) de mil novecientos setenta
 y cinco (1.975) .- El Registrador, (firmado), Jer-
 ge Ramía Coronel .- R A Z O N D E P R O T O C O -
 L I Z A C I O N :- A petición de parte, protocolize en
 mi Registro de escrituras públicas del año en curso, en
 una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que ante-
 cede .- Quito, veintidós (22) de julio de mil nove-
 cientos setenta y cinco (1.975) .- El Notario, - (fir-
 made), Doctor José Vicente Troya Jaramillo .- Es fiel
 y primera copia, de la protocolización transcrita .- Con-
 fiero la presente en Quito, veintidós (22) de julio
 de mil novecientos setenta y cinco (1.975) .- (fir-
 made), J. Vicente Troya J. .- Doctor José Vicente Tro-
 ya Jaramillo .- Notario Segundo .- (Hay un sello en el
 que se lee: - "Doctor J. Vicente Troya J. .- Notaría Se-

~~gunda .- Quito - Ecuador")" .- .- .- .- "EXTRACTO DEL~~

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CON-

~~TRABAJADOS DE EMERALDAS SOCIEDAD ANONIMA "CODESA". RRD.~~

HIDA EL DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-

..... El Presidente puso en consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe de Presidente

y Directorio, que resume las actividades de la Empresa -

en el período comprendido entre el primero de enero y el

treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y -

cinco .- Concluido este informe, los Gerentes señores In-

geniero Francisco Jodo M., y señor César Alvarez Villota

dieron lectura de sus informes de labores .- Luego la Pre-

sidencia dispuso que se de lectura al informe del Comisa-

rio, el mismo que fue leído por el Comisario señor Igna-

oio Trabajo .- Concluida la lectura de los informes, la

Presidencia puso en consideración de la Junta General de

Asociacionistas todos estos documentos y el Balance del Ejercicio.

ciclo económico de mil novecientos setenta y cinco, sus

aneros y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.-

El accionista señor César Alvarez Barba mencionó en el sen-

tido de que se aprueben todos estos documentos. ésto es.

los informes y el Balance, con un voto de aplauso para la

administración de la Compañía, moción que aprueba unáni-

momento la Junta General .- Todos estos documentos se in-

se incorporaron al expediente de esta Junta conforme lo dispone

el artículo veintidós del Reglamento especial de la Super-

Entrevista de Compañías .- A continuación el residente

agradecer en su nombre y en el de los señores Gerentes y -

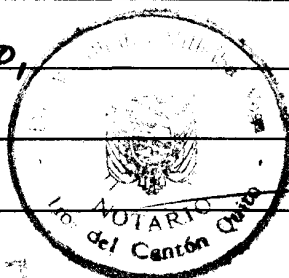
Comisarios la aprobación dada por los accionistas a la Administración de la Compañía, e indica que en consideración de que el informe de Directorio ha sido aprobado la Junta General ratifique que los puntos constantes en el Orden del día referentes al reparto de utilidades y aumento de capital se hallan consecuentemente aprobados.- Los señores accionistas por unanimidad ratifican y manifiestan su conformidad sobre tales puntos, estos es, el reparto de utilidades y el aumento del capital social en diez millones de suores (S/. 10'000.000,00) con cargo a capitalización de reservas.- Igualmente aprueba la reforma resultante del aumento del capital, de los Estatutos sociales, cuyo artículo quinto dirá:- El capital social de la Compañía es de treinta y cinco millones de suores (S/. 35'000.000,00).- Está dividido en siete mil ocho (7.008) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil suores de valor cada una, numeradas del cero uno (01) al seis mil novecientos noventa y ocho (6.998) las de cinco mil suores (S/. 5.000,00); y del seis mil novecientos noventa y nueve (6.999) al siete mil ocho (7.008) inclusive, las de mil suores.- La Junta General autorizó expresamente al Presidente de la Compañía elevar a escritura pública el aumento de capital y la reforma de los Estatutos acordados.- (firmado), Andrés Chiriboga L., Presidente.- (firmado), F. Cobo,- Gerente-Secretario.- Certifico que el extracto del Acta que antecede, es fiel copia del original tomado de los libros de la Compañía, del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Contrachapados de Esmeraldas S. A. "COBESA", reu-

nida en Quito el día de marzo de mil novecientos setenta y seis .- (firmado), F. Cobo .- Gerente Secretario" .- -

Enmendado:- Temístocles - informe - Presidencia - lo - Vale.- 

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, en seis fojas útiles, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis .-

El Notario,





D. Vladimiro Villalba
ABOGADO

DILIGENCIAS.- Primera.- Al margen de la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, hay la siguiente "Razón:- Mediante Resolución número cinco mil cuatrocientos diecinueve, de hoy, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos en los términos contenidos en esta escritura.- Quito, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.- El Notario, (firmado) "Villalba".-----

Segunda.- Al margen de la escritura número trescientos cincuenta y cinco, otorgada ante mí, el once de junio de mil novecientos setenta y uno y por la cual se constituyó "Contrachapados de Esmeraldas S. A." (CODESA), el día de hoy santó la siguiente "Razón:- Mediante escritura número doscientos cuarenta y seis, otorgada ante mí, el diecisiete de marzo del año en curso, aprobada por Resolución número cinco mil cuatrocientos diecinueve, del día de hoy, por el señor doc-

tor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, "Contrachapados de Esmeraldas S. A." (CODESA) aumentó su capital social en diez millones de sucres, con el cual alcanza a treinta y cinco millones de sucres, y reformó sus estatutos.- Quite, mayo once de mil novecientos setenta y seis.- El Notario, (firmado) W. Villalba".-----

Quito, mayo once de mil novecientos setenta y seis.-----

El notario,



W. Villalba
ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la Escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Contrachapados de Esmeraldas S. A. (Codesa) y la respectiva Resolución n.º 5419. del 11 de Mayo de 1976. de la Superintendencia de Compañías que antecede, al Registro Mercantil Lto. n.º 15. y 19. del Registro. - lo certifico.

Cuenca, Mayo 20 de 1976.

Al Registrador.

J. M. M.